

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Ejecutivo de Mínima Cuantía Radicado: 2019-00361-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$ 4.062.575 de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,



GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO JUEZ

<u>LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u>

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.062.575
NOTIFICACIONES	\$ 28.890
EMPLAZAMIENTO	\$51.884
TOTAL	\$4.143.349

Bucaramanga, 18 de agosto de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

el auto anterior se notifico a las partes anotándolo en el estado no. $\bf 86$ que se fijo el dia: 19 de agosto de 2020

- Aurusa

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

b5ef444c801747e8bfc9e7ce5ea7264ea574de484d1ea37ffc090e0a641e4e21Documento generado en 18/08/2020 12:32:13 p.m.